

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 11 de Marzo de 2014.
CUDAP. 0063327/2014

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por la Srta. María Fernanda HERRERO, D.N.I. N° 32.925.977; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 002/01.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 002/01.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. María Fernanda HERRERO, D.N.I. N° 32.925.977, equivalencias directas, según el siguiente plan:

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C. Plan de Estudios 2004
Ciclo de Nivelación: Química y Matemática	Ciclo de Conocimientos Iniciales
Introducción a la Biología	
Biología Celular	Biología Celular
Matemática I	Matemática I
	Matemática II
Química General	Química General e Inorgánica
Química Orgánica	Química Orgánica
Física I	Física I
Física II	Física II
Química Biológica	Química Biológica
Estadística y Biometría	Estadística y Biometría
Morfología Vegetal	Botánica Morfológica
Genética	Genética
Genética de Poblaciones y Evolución	

ARTICULO 2°: No otorgar equivalencias a la Srta. María Fernanda HERRERO, D.N.I. N° 32.925.977, en los siguientes espacios curriculares: "Anatomía y Fisiología Animal" y "Microbiología Agrícola".

ARTICULO 3°: La Srta. María Fernanda HERRERO, D.N.I. N° 32.925.977, deberá rendir Coloquio en el espacio curricular: "Fisiología Vegetal".



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar




ARTICULO 4°: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de las Asignaturas reconocidas.

ARTICULO 5°: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 002/01.

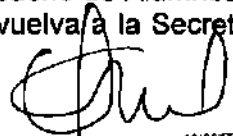
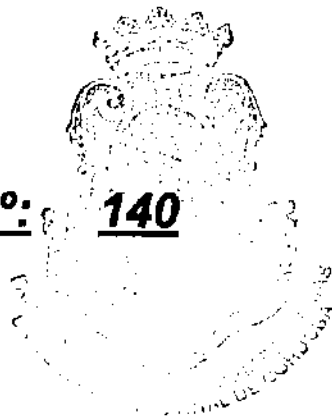
ARTICULO 6°: Disponer que la firma del Acta de Equivalencia estará a cargo del Sr. Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO 7°: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos.



Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Gestión y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 140
E.D./



FELIX ALDO MARRONE
DECANO